



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Teniente-Alcalde Delegada de Obras.
- Don Tomás Hernández González.- Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.
- Don José Manuel Vera.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.

SECRETARIA:

- Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes CA, de Por Chiclana Sí Se Puede, y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **12:45 horas** del día **seis de marzo de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación complementaria del licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras que contrate el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Por la Secretaria se da cuenta del acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 12 de febrero de 2018 en la que, en acto público, se adoptó el acuerdo de requerir a la empresa "SGS Tecnos, S.A.", en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa a este procedimiento, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presentase en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación

complementaria señalada en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.452,55 euros prevista en la cláusula 11ª del mismo.

Con fecha 12 de febrero de 2018 se notificó a este licitador el oportuno requerimiento para la presentación en el indicado plazo de la referida documentación.

Calificada, en este acto no público, la documentación presentada a los indicados efectos con fecha 21 de febrero de 2018 por “SGS Tecnos, S.A.”; la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

PUNTO SEGUNDO: Acto público en el que se dará cuenta de la calificación de la documentación complementaria y se aprobará la propuesta que corresponda, que se elevará al órgano de contratación.

Una vez concluida la calificación por la Mesa de Contratación de la documentación complementaria, se da inicio al acto público con los asistentes reseñados al principio de este acta.

En este acto público la Secretaria de la Mesa da cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior.

Resultando que la documentación presentada por “SGS Tecnos, S.A.”, se ajusta a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicada en el BOP número 123, de 30 de junio de 2017, la siguiente **PROPUESTA:**

1º.- Excluir las propuestas para la contratación del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras que contrate este Ayuntamiento presentadas por los siguientes licitadores, cuyas ofertas económicas exceden del presupuesto base de la licitación, que se establece en los Pliegos de Condiciones en el 0,60 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, mejorable a la baja.

- “Soluciones Globales, Gestor de Proyectos, S.L.”
- D. Manuel Cañas Mayordomo
- “Control Técnico y Prevención de Riesgos, S.A.”
- “Arana & Muñoz Edita, S.L.”

2º.- Adjudicar a SGS Tecnos, S.A. el servicio de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras que contrate este Ayuntamiento, de acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Técnicos reguladores de esta contratación aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de noviembre de 2017 y conforme a su propuesta contenida en el sobres “B” de su oferta, en las siguientes condiciones:

- Oferta económica en términos porcentuales: 0,29 % sobre el importe de ejecución material de cada proyecto, I.V.A. excluido.
- Número de técnicos a adscribir al contrato: Más de 3 Técnicos y distinta titulación profesional, al menos dos de ellos.

3º.- Notificar la presente resolución a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

4º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 12:55 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández